

14 JUL 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 71.265/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 428/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para realizar la designación del Farmacéutico Fernando OLIVARES en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina Química – Especialidad Química – Área Química - Orientación Química General (01-09-00-01-01), a partir del 01 de septiembre de 2015 y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE dicha solicitud se fundamenta en que el Farmacéutico Fernando OLIVARES posee antecedentes académicos en el área que avalan la propuesta de su designación, sumado a que durante el año 2013 estuvo como Docente Adscripto en la asignatura Química Inorgánica que se dicta en la carrera Ingeniería Química;

QUE a fs 55 obra nota de la Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos MSc. Mabel Bregliani mediante la cual informa que se evaluaron los antecedentes del postulante con la Comisión Ad-hoc conformada oportunamente y determinaron en Acta adjunto que el Farmacéutico Fernando OLIVARES cumple con los requisitos establecidos;

QUE mediante Nota Nº 1702/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación Nº 212/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario en el marco del Plan Estratégico para la Formación de Ingenieros (PEFI) para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota Nº 1063/16 de Decanato se informa que la designación del Farmacéutico Fernando OLIVARES en el cargo docente de carácter Interino a Término, debe realizarse a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada por Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Farmacéutico Fernando OLIVARES (C.U.I.L. Nº 20-26656719-B) en el cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química – Área Química - Orientación Química General (01-09-00-01-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a los fondos transferidos por la SPU según Resolución Nº 4655-SPU/14, en el marco del Plan Estratégico para la Formación de Ingenieros (PEFI).-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de

///



495



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// -2-

Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
mb

Nº  
435